



Normas Postgrado Experto en Derecho Europeo

1. Duración del curso y lugar de celebración: El curso se iniciará en enero de 2022 y finalizará en octubre de 2022. Las clases se impartirán en los locales propios del Colegio de la Abogacía de Barcelona (c/ Mallorca, 283, sede del ICAB) en horario de 18.30 a 20.30 lunes y martes.

2. Sistema: El curso persigue dotar a los/as alumnos/as de la técnica forense necesaria para el ejercicio de la abogacía en la formación de Derecho Comunitario, concretamente el acceso al TEDH y al TJUE. Su finalidad es completar la formación del Graduado/a – Licenciado/a en Derecho y el abogado/a en ejercicio en Derecho comunitario y en instituciones europeas.

3. Obtención del título: Quienes deseen optar al diploma de fin del postgrado tendrán que realizar los ejercicios prácticos y exámenes finales que señalen el claustro de profesores/as.

4. Asistencia a las clases: Para optar al título, los/as alumnos /as tienen que acreditar, como mínimo, su asistencia al 80% de las horas lectivas. La justificación de ausencias no exime de la obligación de asistir en las clases. La única forma de acreditar la asistencia es la entrega al profesor/a del centro de la correspondiente lista de asistencia, la que se hará cada día al final de las actividades docentes. La lista permanecerá 30 minutos en la entrada de clase, siendo retirada y contando como no asistencia si se llega más tarde.

5. Diplomas: A la finalización del posgrado, se otorgará diploma a los alumnos/as que, habiendo asistido regularmente en las clases, hubieran superado con aprovechamiento los trabajos prácticos y pruebas establecidas, así como obteniendo evaluación final positiva conjunta acordada por el claustro de profesores.

6. Derechos económicos: Los alumnos/as que causen baja tendrán que notificar la misma por escrito, exponiendo las causas de su abandono. En función de la forma de pago escogida inicialmente, existen dos tipos de devolución:

6.1. Si el alumno/a se acoge al pago completo de la matrícula:

6.1.1. En el caso de no haber empezado el curso, si el alumno/a se da de baja con una antelación de 15 días naturales antes del comienzo del Postgrado, se le devolverá íntegramente el importe satisfecho.

6.1.2. En el caso de causar baja después de haber empezado el curso y antes de su finalización, no se devolverá la cantidad ya pagada.

6.2. si el alumno se acoge al pago fraccionado de la matrícula:



6.2.1 Deja de pagar las respectivas mensualidades de la matrícula en el momento en que el alumno/a notifique la baja, es decir, no se le devolverán las mensualidades ya abonadas y además, tendrá que reembolsar el 50% del Postgrado.

7. Preinscripción. Las personas interesadas en el Postgrado de Derecho Comunitario tienen que tramitar la preinscripción desde la página web del ICAB o bien personalmente en la sede del colegio (Centro de Formación, c/Mallorca 281, teléfono 93 601 12 80).

9. Idioma. Las clases serán impartidas en lengua catalana o castellana, según la libertad de cátedra.

10. RGPD: Los datos que ha facilitado se tratarán por el ICAB de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación su tratamiento, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos o revocar su consentimiento a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@icab.cat, sin perjuicio de su derecho a también a presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal como la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1º. 1a., 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso podrá retirar, su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

11. Responsabilidad medioambiental. - El compromiso del Departamento de Formación de la ICAB con el medio ambiente pasa por la adopción de las siguientes medidas:

-La sustitución del papel impreso por sistemas electrónicos en los servicios tanto administrativos como académicos.

-Sustitución del papel en el material didáctico facilitado (tanto en la escuela de práctica jurídica, como los programas campus), por los profesores a los alumnos y su progresiva inclusión en la página web del Departamento de Formación (aula virtual) y en otros medios alternativos como por ejemplo USB.

-Sustitución de las guías académicas en papel por CD/DVD o sistemas alternativos. En prueba en conformidad con la normativa académica el alumno firma el presente documento.

En Barcelona, a

de

2022

Fdo.-